Alcaldía Municipal
de Yopal

MINUTA CESIÓN DE CONTRATO

TRD.110.70.40

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1780 DEL 14 DE JULIO DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y LIZBETH ALEJANDRA GRANADOS CORREDOR.

CEDENTE:	LIZBETH ALEJANDRA GRANADOS CORREDOR
NIT:	1192920403-0
CESIONARIO:	DANY YADIRA USCATEGUI JIMENEZ
NIT:	47441327-6
OBJETO:	REALIZAR ACTIVIDADES A TRAVES DE LOS EXPEDIENTES DEL ÁREA DE ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ORIENTAR A LA COMUNIDAD EN LA OFERTA PARA CONTRIBUIR A LA EFICACIA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR:	NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.500.000,00)
PLAZO:	CINCO (05) MESES

Entre los suscritos; **MARCO TULIO RUIZ RIAÑO,** identificado con cedula de ciudadanía con 4.292.493 expedida en Ventaquemada, en su calidad de Alcalde Municipal de Yopal nombrado mediante credencial E-27 de fecha 4 de noviembre de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 29 de diciembre de 2023, según consta en acta N° 002-2023 de la Notaría Primera del Círculo de Yopal del 29 de diciembre de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en [el artículo 315, numeral 9 de la Constitución Política Nacional, articulo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, articulo 91 literal D numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT 891.855.017-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte; y por la otra, **LIZBETH ALEJANDRA GRANADOS CORREDOR,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.192.920.403 expedida en Yopal- Casanare, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CEDENTE** y **DANY YADIRA USCATEGUI JIMENEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 47.441.327 expedida en Yopal- Casanare, actuando en su propio nombre, quien para efectos del presente contrato se denominada el **CESIONARIO**, hemos acordado suscribir el presente Contrato de Cesión, previa las siguientes consideraciones:

1. La celebración de contratos y su ejecución buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

2. Que de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, le corresponde al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las funciones que le demande la Constitución y las Leyes.

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

3. Que el Articulo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

4. Que ninguna de las partes aquí comparecientes se encuentran incursas en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 para celebrar la presente cesión del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1780 del 14 de julio de 2025.

5. Que el **MUNICIPIO** celebró con EL CEDENTE **LIZBETH ALEJANDRA GRANADOS CORREDOR,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.192.920.403 expedida en Yopal- Casanare, el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1780 del 14 de julio de 2025, cuyo objeto es ***"REALIZAR ACTIVIDADES A TRAVES DE LOS EXPEDIENTES DEL ÁREA DE ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ORIENTAR A LA COMUNIDAD EN LA OFERTA PARA CONTRIBUIR A LA EFICACIA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.",*** para ejecutarse dentro de un plazo de cinco (05) meses, por un valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.500.000,00).

6. Que el contratista mediante comunicación de fecha del 01 de septiembre de 2025, dirigida al Alcalde Municipal y al supervisor del Contrato, ha solicitado autorización para ceder la ejecución total del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1780 del 14 de julio de 2025 a la señora **DANY YADIRA USCATEGUI JIMENEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 47.441.327 expedida en Yopal- Casanare, actuando en su propio nombre con NIT No. 4744132-6, en las mismas condiciones contractuales en que fue suscrito por el CEDENTE y en todo caso hasta la liquidación del mismo.

7. Que el supervisor, mediante comunicación de fecha 18 de septiembre de 2025, da viabilidad a la cesión del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1780 del 14 de julio de 2025.

8. Las partes dando cumplimiento a la cláusula 11 del clausulado anexo al contrato principal, y la comunicación oficial de fecha del 19 de septiembre de 2025, firmada por el supervisor, celebran la presente **CESION DEL CONTRATO** con la suscripción del mismo instrumento por parte del **MUNICIPIO** quien, en ejercicio de las facultades a éste otorgadas, ratifica la autorización de dicho acto.

9. EL CEDENTE queda sustituido por el **CESIONARIO** en todos los derechos y obligaciones generadas del Contrato que cede, quedando por tanto **EL CEDENTE** impedido para interferir en el desarrollo del mismo.

10. Que de conformidad con el informe de avance que presenta la contratista, (el **CEDENTE)** ha ejecutado un total de dos (02) meses y un (01) día, lo que representa una ejecución equivalente al **40,67%** del total de las actividades contratadas**,** reconociéndole a la fecha la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.863.333),** por lo cual **EL CEDENTE** cede el contrato **AL CESIONARIO** en el estado de ejecución actual, lo que indica que el **CESIONARIO** debe ejecutar el equivalente al **59,33%** del restante de las actividades, lo que equivale a un

valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.636.667).**

11. Que las partes aceptan el presente documento de cesión y declaran conocer en su totalidad las estipulaciones y obligaciones derivadas del mismo y las contenidas en el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1780 del 14 de julio de 2025 y con base en dicho conocimiento acepta las obligaciones y derechos que para el cesionario nacen a partir de la suscripción de la presente cesión.

12. Que las partes contratantes establecen como domicilio para cumplimiento de sus obligaciones el Municipio de Yopal.

Con base en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar la presente Cesión al Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1780 del 14 de julio de 2025, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: EL CEDENTE, cede a favor del **CESIONARIO**, el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1780 del 14 de julio de 2025, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan**.**

CLÁUSULA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CESIONARIO declara bajo juramento no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. El juramento se entiende prestado con la firma de la presente cesión.

CLÁUSULA TERCERA. NATURALEZA DEL VÍNCULO. **EL CESIONARIO** no tendrá vínculo laboral alguno con **EL MUNICIPIO**. En consecuencia, no podrá reclamar prestación social alguna a la entidad.

CLÁUSULA CUARTA. ACEPTACIÓN, EL CESIONARIO acepta la cesión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1780 del 14 de julio de 2025 y acepta todas las cláusulas estipuladas en el contrato cedido, el cual declara conocer. Con la suscripción de este documento adquiere todos los derechos y obligaciones que de él se deriva y los cuales acepta. Una vez perfeccionado el presente contrato de cesión, el cedente quedará libre de todas las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS: El cesionario NO deberá constituir la respectiva garantía única, en los mismos términos estipulados en la cláusula 7 del contrato cedido.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS. Las cláusulas del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1780 del 14 de julio de 2025, objeto de la presente cesión conservan plena vigencia.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO. La presente Cesión del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1780 del 14 de julio de 2025, se perfecciona con la firma de las partes.

Alcaldía Municipal
de Yopal

MINUTA CESIÓN DE CONTRATO

CLÁUSULA OCTAVA. FORMAN PARTE DE LA PRESENTE CESIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS. A) Hoja de vida y soporte de formación académica y experiencia del **CESIONARIO**. B) Comunicación de Autorización de Cesión.

Para constancia se firma en el Municipio de Yopal – Casanare, a los 19 SEP 2025

CEDENTE

Alejandra Granados

LIZBETH ALEJANDRA GRANADOS CORREDOR
C.C No. 1.192.920.403 de Yopal.

CESIONARIO

Dany Yadira Uscategui

DANY YADIRA USCATEGUI JIMENEZ
C.C No. 47.441.327 de Yopal.

POR PARTE DEL MUNICIPIO

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipal

Revisó: _____
Profesional de Despacho

Aprobó: JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ
Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto: **YESICA JHOANA MORENO TORRES**
Cargo: Profesional Contratada

Revisó: **MARISOL TOBO LOPEZ**
Cargo: Profesional Contratada

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

110.70.40

Yopal, 19 de septiembre de 2025.

Señor
MARCO TULIO RUÍZ RIAÑO
Alcalde Municipal de Yopal
Alcaldía Municipal - Despacho del Alcalde
Avenida de la Cultura No. 10 - 15
850001
Yopal

Asunto: Viabilidad de la solicitud de cesión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1780 del 14 de julio de 2025, suscrito entre el Municipio de Yopal y **LIZBETH ALEJANDRA GRANADOS CORREDOR.**

Cordial saludo,

En calidad de Secretario de Gobierno Municipal y supervisor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1780 del 14 de julio de 2025, me permito justificar la viabilidad de efectuar la cesión de dicho contrato teniendo en cuenta lo siguiente:

Entre el MUNICIPIO DE YOPAL, identificado con Nit. 891.855.017-7 y **LIZBETH ALEJANDRA GRANADOS CORREDOR,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.192.920.403 de Yopal, se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1780 del 14 de julio de 2025, con objeto contractual "REALIZAR ACTIVIDADES A TRAVES DE LOS EXPEDIENTES DEL ÁREA DE ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ORIENTAR A LA COMUNIDAD EN LA OFERTA PARA CONTRIBUIR A LA EFICACIA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.", con un plazo de cinco (05) meses, por un valor de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.500.000,00).

La contratista **LIZBETH ALEJANDRA GRANADOS CORREDOR,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.192.920.403 de Yopal, el día 01 de septiembre de 2025, mediante oficio puso en conocimiento la siguiente situación fáctica:

> *"Yo* **LIZBETH ALEJANDRA GRANADOS CORREDOR**, *identificada con cedula de ciudadanía No. 1.192.920.403 de Yopal, presento a usted mi renuncia irrevocable y dejo a su libre albedrío la Cesión y/o liquidación del contrato de prestación de apoyo a la gestión de la referencia, suscrito entre el Municipio de Yopal como contratante y* **LIZBETH ALEJANDRA GRANADOS CORREDOR**, *como contratista".*

Teniendo en cuenta a lo anterior, de conformidad con el numeral 4.3.5.3. del Decreto Municipal No. 722 de 2021 "Por medio del cual se modifica el Decreto No. 087 de 202, por medio del cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría del Municipio de Yopal y se dictan otras disposiciones", mediante el formato AP5-F109 "VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA", se realizó la verificación de la idoneidad y experiencia requerida en el Estudio Previo No. 2025-01630, a saber:

FORMACIÓN: Una persona natural con título de bachiller.
EXPERIENCIA: Con tres (03) años de experiencia laboral, de los cuales debe acreditar como mínimo un (01) año de experiencia relacionada.

TELEFONO CONMUTADOR **(60 + 8) 6345913**
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

Una vez verificado lo anterior, se encontró viable realizar la cesión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1780 del 14 de julio de 2025, a la señora DANY YADIRA USCATEGUI JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 47.441.327 expedida en Yopal-Casanare, quien cumple con la idoneidad y experiencia requerida en el Estudio Previo No. 2025-01630.

ESTADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1780 DEL 14 DE JULIO DE 2025

OBJETO	REALIZAR ACTIVIDADES A TRAVES DE LOS EXPEDIENTES DEL ÁREA DE ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ORIENTAR A LA COMUNIDAD EN LA OFERTA PARA CONTRIBUIR A LA EFICACIA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR	NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.500.000,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2025-07-14
FECHA DE CORTE PARA LA CESIÓN	2025-09-17
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**40,67%**
PORCENTAJE POR EJECUTAR	**59,33%**
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DE CESIÓN	**TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.863.333).**
VALOR POR EJECUTAR	**CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.636.667).**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DOCUMENTO	**VALORES**
VALOR CONTRATO No. 1780.2025	$ 9.500.000
ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA CON CORTE AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 – CESIÓN	
ACTA PARCIAL 1	$1.900.000
ACTA PARCIAL 2	$1.900.000
ACTA PARCIAL 3	$63.333
TOTAL, SALDO A EJECUTAR CESIÓN	$5.636.667
SUMAS IGUALES	**$9.500.000**

Con toda atención,

JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ
Secretaria de Gobierno

Proyectó: **YESICA JHOANA MORENO TORRES**
Profesional contratado – Secretaria de Gobierno

TRD. 1170.90.3

Yopal, 02 de septiembre de 2025

Señora
LIZBETH ALEJANDRA GRANADOS CORREDOR
Contratista
Calle 50 No. 26-22
Granadosalejandra52@gmail.com
Yopal

Asunto: Concepto favorable a viabilidad de la solicitud de cesión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1780 del 14 de julio de 2025, suscrito entre el Municipio de Yopal y **LIZBETH ALEJANDRA GRANADOS CORREDOR.**

Cordial saludo,

En calidad de Secretario de Gobierno Municipal y supervisor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1780 del 14 de julio de 2025, en atención al oficio por usted radicado el día 01 de septiembre de 2025, en el cual usted puso en conocimiento la siguiente situación fáctica:

> *"Yo* **LIZBETH ALEJANDRA GRANADOS CORREDOR**, *identificada con cedula de ciudadanía No. 1.192.920.403 de Yopal, presento a usted mi renuncia irrevocable y dejo a su libre albedrío la Cesión y/o liquidación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la referencia, suscrito entre el Municipio de Yopal como contratante y* **LIZBETH ALEJANDRA GRANADOS CORREDOR**, *como contratista".*

Así las cosas, se requiere se acerque a la Secretaría de Gobierno Municipal el día 08 de septiembre de 2025 a las 8:00 am para efectos de verificar el estado del contrato y de esa manera proceder a realizar el avance financiero del mismo.

Con toda atención,

JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ
Secretario de Gobierno

Proyecto: **YESICA JHOANA MORENO TORRES**
Cargo: Profesional Contratada

Revisó: **MARISOL TOBO LOPEZ**
Cargo: Profesional Contratada

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No.	001

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

CONCERTACIÓN SOBRE MANIFESTACIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1780 DEL 14 DE JULIO DE 2025.

Fecha de la Reunión:			Hora de inicio		Hora de finalización	
AÑO	MES	DÍA	AM [X]		AM [X]	
2025	09	08	8 : 00	PM []	8 : 30	PM []

LUGAR DE LA REUNIÓN: Despacho Secretario de Gobierno Municipal.

ASISTENTES				ASISTENCIA	
No.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA**	**SI**	**NO**
1.	JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ	SECRETARIO DE GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO	X	
2.	LIZBETH ALEJANDRA GRANADOS CORREDOR	CEDENTE	SECRETARIO DE GOBIERNO	X	
3.	DANY YADIRA USCATEGUI JIMENEZ	CESIONARIO	SECRETARIO DE GOBIERNO	X	
4.	YESICA JHOANA MORENO TORRES	PROFESIONAL CONTRATADO	SECRETARIO DE GOBIERNO	X	
INVITADOS				ASISTENCIA	
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Análisis y procedencia de la cesión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1780 del 14 de julio de 2025.

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo
2. Desarrollo de la reunión
3. Acuerdos y compromisos
4. Cierre

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo por parte del Secretario de Gobierno, en calidad de supervisor, a la reunión con el contratista, cuya comparecencia se puede verificar con la firma de la presente acta.

2. El supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 1780 del 14 de julio de 2025, emite concepto sobre la necesidad de viabilizar la cesión del contrato, con el fin de garantizar la continuidad de la ejecución de las respectivas actividades y objeto contractual.

Se da inicio a la reunión mediante la cual se hace lectura a la solicitud de cesión de fecha del primero (01) de septiembre de 2025, presentada por la señora LIZBETH ALEJANDRA GRANADOS CORREDOR, identificada

con cedula de ciudadanía No. 1.192.920.403 de Yopal, del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 1780 del 14 de julio de 2025, cuyo objeto es *"REALIZAR ACTIVIDADES A TRAVES DE LOS EXPEDIENTES DEL ÁREA DE ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ORIENTAR A LA COMUNIDAD EN LA OFERTA PARA CONTRIBUIR A LA EFICACIA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL"*; el cual tiene como fecha de inicio el día 18 de julio de 2025 y fecha de terminación del 17 de diciembre de 2025, con plazo de ejecución de cinco (05) meses, posteriormente se procedió a realizar la consulta de hojas de vida de forma paralela a la idoneidad y experiencia conforme al estudio previo No. 2025-01630 a saber:

De conformidad con el informe de avance se observa lo siguiente:

ESTADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1780 DEL 14 DE JULIO DE 2025

OBJETO	REALIZAR ACTIVIDADES A TRAVES DE LOS EXPEDIENTES DEL ÁREA DE ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ORIENTAR A LA COMUNIDAD EN LA OFERTA PARA CONTRIBUIR A LA EFICACIA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR	NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.500.000,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2025-07-14
FECHA DE CORTE PARA LA CESIÓN	2025-09-17
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**40,67%**
PORCENTAJE POR EJECUTAR	**59,33%**
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DE CESIÓN	**TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.863.333).**
VALOR POR EJECUTAR	**CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.636.667).**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DOCUMENTO	**VALORES**
VALOR CONTRATO No. 1780.2025	$ 9.500.000
ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA CON CORTE AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 – CESIÓN	
ACTA PARCIAL 1	$1.900.000
ACTA PARCIAL 2	$1.900.000
ACTA PARCIAL 3	$63.333
TOTAL, SALDO A EJECUTAR CESIÓN	$5.636.667

ACTA DE REUNIÓN No:	001

SUMAS IGUALES	$9.500.000

En ese sentido, a la fecha de la cesión se han ejecutado un total de dos (02) meses y un (01) día, lo que representa un avance del **40,67%** del total de las actividades contratadas. A la fecha, se ha reconocido al contratista la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.863.333),** por lo cual **EL CEDENTE** cede el contrato **AL CESIONARIO** en el estado de ejecución actual, lo que indica que el **CESIONARIO** debe ejecutar lo que equivale a un **59,33%** del restante de las actividades, por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.636.667).**

FORMACIÓN: Una persona natural con título de bachiller.
EXPERIENCIA: Con tres (03) años de experiencia laboral, de los cuales debe acreditar como mínimo un (01) año de experiencia relacionada.

Una vez verificado lo anterior, se encontró que la hoja de vida de la señora DANY YADIRA USCATEGUI JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 47.441.327 expedida en Yopal- Casanare, cumple con la idoneidad y la experiencia requerida en el estudio previo No. 2025-01630, razón por la cual se encuentra viable realizar la cesión del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 1780 del 14 de julio de 2025, con dicho profesional en derecho.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el numeral 4.3.5.3 del Decreto Municipal No. 722 de 2021 *"por medio del cual se modifica el Decreto No. 087 de 2021, por medio del cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría del Municipio de Yopal y se dictan otras disposiciones*", mediante el formato AP5-F109 "VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA", se efectuó dicha verificación.

Finalmente, se deja constancia que se hace necesario agotar todo el procedimiento para hacer dicha cesión, por lo cual se le solicita a la señora DANY YADIRA USCATEGUI JIMENEZ, adelantar los trámites pertinentes.

Estando de acuerdo se da por finalizada la reunión, siendo las 8:30 am.

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Realizar trámites necesarios para realizar la cesión del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 1780 del 14 de julio de 2025, en el sistema electrónico para la contratación pública en SECOP II.	19 de septiembre de 2025	YESICA JHOANA MORENO TORRES

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma		Firma	
Nombre	**JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ**	**Nombre**	**LIZBETH ALEJANDRA GRANADOS CORREDOR**
Email		Email	
Firma		Firma	

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No:	001

Nombre	DANY YADIRA USCATEGUI JIMENEZ	Nombre	YESICA JHOANA MORENO TORRES
Email		Email	

IV. ANEXOS

La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.

Yopal, 1 de septiembre de 2025

Doctor:
JORGE ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ
Secretario de Gobierno Municipal de Yopal
Ciudad.

REF: CESIÓN O LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1780 DEL 14 DE JULIO DE 2025.

OBJETO: ***"REALIZAR ACTIVIDADES A TRAVES DE LOS EXPEDIENTES DEL AREA DE ARCHIVO DE GESTION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ORIENTAR A LA COMUNIDAD EN LA OFERTA PARA CONTRIBUIR A LA EFICACIA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL"***

Yo LIZBETH ALEJANDRA GRANADOS CORREDOR, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.192.920.403 expedida en Yopal, en calidad de contratista bajo el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1780 del 14 de julio de 2025, presento a usted mi renuncia irrevocable y dejo a su libre albedrio la Cesión y/o liquidación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la referencia suscrito entre el municipio de Yopal como contratante y LIZBETH ALEJANDRA GRANADOS CORREDOR como contratista.

De antemano agradezco la oportunidad que me brindaron al depositar en mi toda la confianza para realizar esta labor y me voy muy feliz de haber hecho parte de los temas contractuales entre la administración municipal de Yopal y mi persona.

Cordialmente:



LIZBETH ALEJANDRA GRANADOS CORREDOR
C.C. 1.192.920.403 De Yopal
Celular. 3137626816
Email: granadosalejandra52@gmail.com